

CONCON, 14 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 4000 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- Art. 203 del Código del Trabajo.
- Planilla de Asistencia Sala Cuna hijo de funcionaria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1037.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Noviembre de 2023**, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Viviana Freire Navarro	Escuela Oro Negro	18	\$ 760.-
Total			\$13.680.-

- CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 22-08-007; Pasaje, Fletes y Bodegaje, Presupuesto vigente año 2023 del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (278)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado